



Centro | motor del cambio

Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Serra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 316 63 24
www.villahermosa.gob.mx

Expediente: COTAIP/774/2014
Folio INFOMEX: 00001814

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/046-00001814

CUENTA: Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto INFOMEX-TABASCO, siendo las ocho horas con treinta y siete minutos, del día treinta de diciembre del año dos mil catorce, se tuvo al peticionario **Angel Hernández**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde al marco normativo que en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.----- **Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRECE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE.-----

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo al interesado **Angel Hernández**, por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos: **“LA INFORMACIÓN A SOLICITAR EN EL ARCHIVO ANEXO.**

Por este medio me dirijo a usted a fin de solicitarle la siguiente información:

- 1.-¿Cuántos panteones municipales hay?
- 2.-¿Cuántas veces se limpian por mes?
- 3.-¿Cuántas veces se fumigan y cada cuándo?
- 4.-¿Cuántas veces se desmontan los panteones y con qué frecuencia?
- 5.-¿Cuántos lotes disponibles existen actualmente?
- 6.-En promedio ¿cuántos lotes se ocupan por año?
- 7.-¿Cuál es el gasto anual asignado por panteón?.” **(Sic)**. -----

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, y los artículos 2, 5, 21,



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBIERNO
VILLAHERMOSA, TAB. 2015

Centro

motor
del cambio



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
MUNICIPIO DE CENTRO

**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**
Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Serra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 316 63 24
www.villahermosa.gob.mx

23, y 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; siendo competente este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver por cuanto a la solicitud de información hecha valer vía electrónica por el peticionario **Angel Hernández**, en el presente acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a la respuesta otorgada, por el titular de la **Coordinación General de Servicios Municipales** de este municipio, mediante el oficio **CGSM/010/2015**, del cual se adjunta copia simple, para que forme parte integrante del presente acuerdo. Documento Público, en el cual se advierte, que esa Dependencia, es la que acorde a sus facultades y atribuciones previstas en el artículo 147 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la interesada **Angel Hernández**. Respuesta que remite en términos del oficio señalado con antelación en versión pública, mismo que se anexa al presente acuerdo, y anexo constante de dos (2) hojas útiles, documento en versión pública a la cual se refiere la fracción XVI del artículo 5 y 9 de la Ley competente, en relación al numeral 50 del Reglamento a la misma, la cual queda a disposición de la interesado, mediante el Sistema Electrónico INFOMEX. -----

TERCERO. De igual forma hágasele saber al interesado **Angel Hernández**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle José María Morelos y Pavón número 151, Col. Atasta de Serra, de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

CUARTO. Hágase saber a la solicitante **Angel Hernández**, que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, o bien en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

QUINTO.- En término de lo dispuesto en los artículos 39 fracción VI, 52 y 53 de la Ley de la Materia y 39 fracción II del Reglamento de la misma, notifíquese al peticionario vía electrónica por el Sistema Infomex-Tabasco,



insertando íntegramente el presente acuerdo, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

SEXTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

SEPTIMO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, la Dra. en Dcho. Enma Estela Hernández Domínguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante el Lic. Enrique Maldonado Prado con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del estado de Tabasco, a trece de enero del año dos mil quince. ----- **Cúmplase**

Expediente: COTAIP/774/2014 Folio INFOMEX: 00001814.
Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/046-00001814.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

OFICIO NÚMERO: CGSM/010/2015
Villahermosa, Tabasco a 12 de Enero de 2015

DRA. ENMA ESTELA HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
PRESENTE

En cumplimiento a su oficio número **COTAIP/0051/2015**, deducido del expediente número **COTAIP/774/2014**, y para dar cumplimiento a la solicitud de información con folio 0001814, realizada a través del sistema Infomex-Tabasco, por el cual solicita realizar una búsqueda en los archivos físicos y en la base de datos de esta área a mi cargo, a efectos de verificar si se cuenta con la información solicitada por Ángel Hernández Relativa a:

- “1.- ¿Cuántos panteones municipales hay?
- 2.- ¿Cuántas veces se limpian por mes?
- 3.- ¿Cuántas veces se fumigan y cada cuánto?
- 4.- ¿Cuántas veces se desmontan los panteones y con qué frecuencia?
- 5.- ¿Cuántos lotes disponibles existen actualmente?
- 6.- En promedio ¿Cuántos lotes se ocupan por año?
- 7.-¿Cuál es el gasto anual asignado por panteón?... (Sic).

Al respecto le informo lo siguiente:

- **RESPUESTA A INTERROGANTE NUMERO 1**

El H. Ayuntamiento del Centro, administra 5 (cinco) Panteones Municipalizados, que son:

Panteón Central, Ubicado en la Av. 27 de febrero y calle Chapultepec, Col. El Águila.

Panteón Atasta, Ubicado en la Av. Gregorio Méndez Magaña Num.1812, Col. Atasta.

Panteón Tamulte, Ubicado en la calle Marcelino García Barragán esquina Gregorio Méndez Magaña, Col. Tamulte de las Barrancas.

Panteón Sabina, Ubicado en la Prolongación Av. México s/n, Col. Sabina.

Panteón El Arbolito, Ubicado en la Col. El Arbolito, Villa Ocuilzapotlan.

- **RESPUESTA A INTERROGANTE NUMERO 2**

El trabajo de Limpieza de los Panteones se realiza diariamente.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

Centro | motor
del cambio
GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2015

Coordinación
General de Servicios Municipales

- **RESPUESTA A INTERROGANTE NUMERO 3**

Se fumigan 3 veces al año, Abril, Junio y Octubre

- **RESPUESTA A INTERROGANTE NUMERO 4**

Los trabajos de Mantenimiento de desmonte en los Panteones son permanentes, debido a sus extensiones.

- **RESPUESTA A INTERROGANTE NUMERO 5**

En los Panteones; Central, Atasta y Tamulte, su ocupación es del 100%, en el Panteón del Arbolito se cuentan con 700 lotes y el caso del Panteón de Sabina se está realizando una revisión de los lotes ocupados.

- **RESPUESTA A INTERROGANTE NUMERO 6**

La Ocupación de los lotes está en función de la disponibilidad de los mismos.

- **RESPUESTA A INTERROGANTE NUMERO 7**

El presupuesto aproximado para la prestación de los servicios para los 5 Panteones administrado es de \$750,000.00 mil pesos anual

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"**


**C. DANIEL ALBERTO FLORES PÉREZ
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES**

